

Aviso de Privacidad Integral

“Sistema de Investigación de Quejas y Denuncias”

I.	Denominación del responsable:	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana – Chiapas.
II.	Domicilio del responsable:	Periférico Sur Poniente 2185, Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
III.	Área responsable que administra la información:	Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso
IV.	Datos del responsable del tratamiento de la información:	Mtra. Gisela Ruiz Burguete, Directora Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso
V.	¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?	<p>Los datos que se recaban son los siguientes: nombre completo, domicilio, credenciales (identificación), teléfono móvil y/o particular, correo electrónico particular y firma.</p> <p>Con la finalidad de realizar investigación de Quejas o Denuncias a efecto de determinar la existencia o inexistencia de presuntas faltas administrativas imputadas a los Partidos Políticos, las Agrupaciones Políticas Locales, las personas aspirantes a una candidatura independiente, precandidatura, y/o candidatura de Partidos Políticos o Coalición; a las personas observadoras electorales, así como las organizaciones a las que pertenezcan; las personas servidoras públicas de cualquier ente público; las personas físicas y morales, así como las organizaciones de ciudadanía que pretendan formar un partido político; y las organizaciones sindicales, laborales o patronales, o de cualquier otra agrupación con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, así como de sus integrantes o dirigentes, cuando actúen o se ostenten con tal carácter, o cuando dispongan de los recursos patrimoniales de su organización; las personas notarias públicas; las personas ministras y líderes de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión, las personas extranjeras, y las denuncias por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.</p>
VI.	Normatividad aplicable al sistema	El tratamiento de datos personales se realiza con fundamento en los artículos 6, inciso A, fracción VIII, 16, párrafo segundo, 73, fracción XXIX-S y 116, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 5 de febrero de 1917, última reforma en el DOF el 15 de marzo de 2025; 3, 5, fracción XVI, 105, párrafo tercero y 99 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 2, fracción II, 3, fracción II, 4, 6, 7, 10 al 25, 27, 28, 29, 51 y 66, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025; 2, 3, fracción II, 4, 6, 7, 10 al 25, 27, 28, 29, 51 y 66, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada mediante Periódico Oficial número 045, Decreto número 274, de fecha 18 de junio del año 2025; 66 numeral 7, 84 y 96 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Chiapas.
VII.	Transferencia de datos personales	Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso los datos personales se realizarán con fundamento en los artículos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 16, 60 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Chiapas.
VIII.	Supresión:	Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.
IX.	¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, corrección/rectificación, cancelación, oposición de datos	Usted podrá ejercer sus derechos ARCOP directamente ante el Departamento de Recursos Humanos de este Instituto, ubicado en Periférico Sur Poniente, número 2185, Colonia Penipak, Código Postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

Aviso de Privacidad Integral

personales y portabilidad
(derechos ARCO)?

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 22, 26 400 23, 800 050 IEPC (4372), extensión 1291.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral, con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas de la Contraloría General del IEPC, ubicadas en Calle 20 Poniente Sur número 1100, Colonia Penipak, Edificio C, Código Postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

- X. Sitio donde podrá consultarse el aviso de privacidad simplificado
- XI. Cambios al aviso de privacidad

En el portal de Transparencia del IEPC – CHIAPAS
<http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad Técnica de Planeación de este Instituto, ubicada en la dirección antes señalada y en nuestro portal de Internet www.iepc-chiapas.org.mx.